

Convencion Nacional

Sesión del día martes 22 de Enero de 1907

Primera hora

Acta número

Presidencia del Señor Dr. Don Carlos Teitelbaum

Se instaló la sesión con asistencia de los Señores:

- Arce,
- Aguilar Rafael,
- Ayora,
- Ayala,
- Alfonso Florio E.,
- Buenos,
- Corral,
- Córdova,
- Cisneros,
- Coates,
- Correa Agustín,
- Correa Enrique,
- Cervantes Benjamín,



ARCHIVO

Convención Nacional

- Cevallos Mejías, Román,
- Cevallos, Ángel,
- Fuente, Francisco Carlos,
- Rosales, Juan,
- Rivera, Esteban,
- Shopper,
- Escobedo, Floriano,
- Hidalgo, Vela,
- Y. Pastor, Valdez,
- Montalvo, Yajay y
- Montalvo, Yajay,
- Morales Cárdenas,
- Morales Alfaro,
- Palacio José,
- Palacio José,
- Pérez,
- Pérez,
- Queroles,



Leidosse mandaron archivar los oficios señalados con los números quince, diez y nueve y veinte de fechas 17, 18, 19 y 19 respectivamente, en que el Sr. Ministro de lo Interior transcribe, en el primero, un oficio del Comandante General del Ecuador en New York, dirigido á manifestar que ha designado al Sr. Don Victor M. Paredes, para que represente al Gobierno, durante su estadía en todas las reuniones y juntas de la Guayaquil and Quito Railway Co. (Cía.), quien recibe en el segundo de dos ejemplares del Proyecto de Decreto reformatorio del de 19 de octubre de 1904, para la construcción de un ferrocarril de Ambato al Cuzco y, manifestando en el tercero que, habiendo sido convalidado al Ejecutivo todas las facultades extraordinarias, se ha hecho un sumo de la contenida en la atribución

157
Enero 22 de 1907

sesión, artículos novena y octo de la Constitución de 1896-97 que están vigente cuando la Asamblea le cometi6 dichas facultades, atribución que deleg6 al Sr. Don Juan G. Hernandez de determinarse en el oficio en referencia.

En seguida se puso en primera discusion y pas6 a segunda este Proyecto.

La Asamblea Nacional
de la
Republica del Ecuador
Considerando:

Que es necesario favorecer la publicacion de los trabajos Cientificos literarios de la "Liga Ecuatoriana de Libre Pensamiento" establecida en esta Capital, como persona juristica y especialmente las conferencias que despues de las de los Sres. Don Roberto Andrade y Don Don Francisco Andrade Maun se han suspendido por falta de fondos;

Decreta
Articulo primero. — Comítese

Convención Nacional

á la Liga Ecuatoriana de Tribes. - Jensa
 doue la subvención mensual de de do-
 cientos sucos para la publicación de
 sus conferencias y demás trabajos cien-
 tíficos literarios.

Artículo Segundo

Esta subvención se hará figurar
 en la Ley de Presupuestos, como una de las
 partidas correspondientes á la Sección de
 Instrucción Pública, y empezará á correr
 desde el primer de Enero del presente año.

Artículo Tercero

El Poder Ejecutivo designará
 un local en uno de los establecimientos pú-
 blicos de Quito para que la Liga celebre sus
 sesiones y conserve su archivo.

Dado en Quito, Enero de 1902

Archivo
 Pedro Andrade,
 A. Suarez,
 Y. St. Juliago,
 Delfin B. Ferrer,
 José María Ayra,
 Roman Cordero,
 Emilio Aguillas,
 Luciano Oval,
 P. Roman S.,
 Virgilio Kopper,
 A. E. Kinkel,
 Celiano Mingo,
 F. Hitalgo

Enero 22 de 1907

Don E. Salazar,
Benjamín Corrallo,
Alejandro Yépez C.,
Peralta,
Octavio Díaz,
Melchor Montalvo,
Pedro Valle M.,
Alfredo Parques,
Amador Alfaro,
J. L. Landa,
P. G. Narva,
César D. Villaricaino,
Rafael Aguilar J.,
J. H. Ormaz,
C. J. Corral,
J. J. Infante,
Ed. Plaza Solís,
Florio E. Alfaro,
Juan C. Albarrán y
J. Peralta

Continuó en 2^a Discusión
la Ley de Presupuestos, que quedó pendiente
en la sesión del día sábado, y discutió
desde el artículo que fija la partida correspon-
diente a la Gobernación de la República, has-
ta el que determina la destinada para obras
públicas de la provincia del Caobabo inclusive,
pasaron á serca con las indicaciones que
á continuación se expresan:

Al artículo anterior que
fija la partida para la Gobernación de la
República, el Sr. Sr. Cortés observó
que por una distracción de la Comisión no
se había determinado el sueldo que debía ga-
nar el Encargado del Poder Ejecutivo, en la

Convención Nacional

casos en que legalmente sustituya al Presidente de la República.

El D^or. Ayora hizo la indicación de que á continuación del artículo se pusiera este inciso:

El Encargado del Poder Ejecutivo, gozará el mismo sueldo que el Presidente de la República.

El artículo que fija la partida para el Consejo de Estado, el Sr. Coral indicó que se supriman las partidas relativas al Secretario y al amanuense.

El D^or. Montalvo: que se conserven dichas partidas.

El Señor Pazmiño. — Que se rebaje á cuarenta sueldos las partidas de Gasto de escribas.

El artículo que fija la partida para el Ministerio de lo Interior, el Señor Presidente. — Que donde dice un archivero, y un portero se diga "que tenga también la calidad de amanuense".

El D^or. Cárdenas indicó que se aumente un ayudante al archivero, puesto que el sobre dicho templat, dijo, sería que entendiase en el reparto del "Registro Oficial".

161

Enero 18 de 1907.

para toda la República y aún para el Extranjero.

El Señor Monje Celisero manifestó que este empleado debe ir a la Dependencia y que, con el cargo de cajista, se entenderá en la distribución del "Registro Oficial".

El Sr. Ayora manifestó que la Comisión se había ocupado por el Proyecto presentado por el Sr. Ministro Salazar.

El Señor Pazmiño. Que solo se dejen dos Jefes de Sección, dos oficiales y dos amanuenses porque muchos de estos empleados, no tendrán otra ocupación que la de pasearse en los claustros del Palacio, fumando y palmeándose el abdomen.

El Señor Treviño. Que el Sr. Pazmiño indique los empleados que se ocupan en acarrear el Abdomen al abdomen, para que los suprimamos de una vez.

El artículo que fija la partida para el Ministerio de Asesoros Señores; el Señor Quevedo, con indicación general, que donde diga señores se ponga señores amablemente.

El Sr. Ayora. Después de presentado el informe se ha pasado por el Ministerio un oficio, acompañando el Presupuesto de esa oficina que asciende a veintiseis mil novecientos sesenta y dos

Convención Nacional

Solo hay que hacer una anotación al informe, y es que nosotros no hemos suprimido a los archiveros editores del Boletín. La prensa ha dado razón de que se lo ha suprimido lo que no es del todo exacto: la Comisión limita que se ponga un archivero editor del Boletín con cien sueldos.

El artículo que fija la partida para el Ministerio de Instrucción Pública, el Señor Rozmiño. — Que sean los los amarrados.

El D^o. Bueno. — El trabajo de los Ministros es complicadísimo y parece que el Sr. Rozmiño jamás ha ido por esas oficinas.

El Señor Rozmiño. — Lo que he dicho, no es más que intención para la prensa.

El artículo que fija la partida para el Ministerio de Hacienda, el Señor Rozmiño. — Que el sueldo del Ministro de Hacienda sea igual a los demás Ministros.

El D^o. Ayora. — Puede ahora hacer presente que la Comisión, para no haber alterado el Presupuesto, ha tenido en cuenta la importancia de este Ministerio y la responsabilidad del que ejerce ese cargo. Buen llevar las cuentas generales del Estado se obtienen inmensas ventajas, por lo que los empleados de este ramo deben ser pagados mejor que los otros.

163
Enero 22 de 1907

El D^or. Bueno. — El trabajo es complicadísimo en ese Ministerio y es justo ese aumento.

El Señor Valdez. — Si hacemos discusión en esta cuestión, vamos a perder mucho tiempo; ahora se hacen indicaciones para que se discutan en breves.

El D^or. Dela. — Que se fijen separadamente sueldos mensuales de sueldo del Ministro.

El Señor Rozmiño. — Que el sueldo del Subsecretario sea igual al que ganan los otros Subsecretarios.

El Señor Stopper. — Dijo de disminuir mi número de empleados, y otros que sean tres Jefes de Sección, cinco Contables y tres amanuenses, y que si acaso llega a crearse la Sección de Fiscalización, que es necesaria, se aumente el personal necesario para esa oficina.

El Señor Rozmiño. — Que sean sueldos los amanuenses tanto los de la Sección general, como los de la de contabilidad.

El D^or. Bueno. — Que pregunte al Sr. Rozmiño cuánto dependientes tiene en su oficina, tiene tres o cuatro? Y en un Ministerio complicado que necesita varios múltiples empleados, se debe ser

Convención Nacional

números?

El Señor Pazmiño. —

No hay discusión; propuesta no más es, que no sea de pasar.

El D^or. Velaz. —

Respecto de estos artículos, que se hagan las indicaciones, porque si se va a interponer al Secretario en cada cosa no se acabará nunca.

El Señor Pazmiño. —

Que el sueldo del Ayudante de Cha Sea el de Crédito Público, y el de los otros ayudantes sea el de cinco suaves.

El artículo que fija la

partida para el Ministerio de Guerra y Marina, el Gral. Flavio Alfaro: que sean tres Jefes de Sección y tres ayudantes.

El D^or. Serolta. —

Como indicación 'gubernaciones' que se dé a los gobernadores un aumento más, porque se les ha recargado el trabajo con la decisión de Cobulco.

El artículo que fija la

partida para la Gobernación del Guabirato, el D^or. Bueno. — Que se aumente a cinco suaves el sueldo del Gobernador.

El artículo relativo a la

Gobernación de 'El Oro' el D^or. Anay; que

Enero 18 de 1907

en vez de doscientos sucos, se ponga tres-
cientos sucos

Al Artículo relativo á la
Gubernación de Manabí el mismo Don Chay
que el sueldo del Gobernador sea de trescientos
sucos.

El Señor Stopper. —
Que sea de trescientos cincuenta sucos.

El Señor Intriago F. —
Que se aumenten dos amanuenses.

Al artículo relativo á la
Gubernación de Comacmas, el Gral. Alfo-
ro Serrano. — Que el sueldo del Gobernador
sea de quinientos sucos.

Al artículo relativo á
las Jenerancias Políticas urbanas, después
que este artículo pasó á prensa, el Señor
Serrano. — Que se rente á estas las
Jenerancias políticas, porque también las
sucales trabajan mucho.

El Doct. Ayora. — Es-
tas están rentadas. Al fin Chay una par-
tita para estadística, en que están con-
siderados como Jefes de Registro Civil en las
parroquias rurales.

El Señor Trevisño. —
Debería darse otro nombre á la partita, por

Convención Nacional

que diez sucos es algo menos de lo que gana un sirviente.

Sería mejor hacerla fija
guar como gaster de escritorio.

El Señor Cevallos A.
Alejandro. — Que gauen quince meses en
las parroquias rurales.

El artículo que fija
la partida para la Policía, el Señor
Baldor. — Que se detalle esta partida
para la Policía.

El D^or. Ayora. — La
Comisión no puede entrar en promesas
porque no es posible hacerlo a puntos
fijos. Las necesidades de la Policía
varían de un día para otro, según se
quieren las circunstancias, de modo que
solo puede dejarse siempre una par-
tida por globos para que el Ejecutivo laboren-
do a las necesidades urgentes. Si la Cá-
mara quiere, se detallarían las partidas
correspondientes a las Oficinas de Puro Gua-
yquil y mas cabeceras de provincia.

El Señor Presidente
después que la misma Comisión se encas-
gase de presentar circunstanciada esta
partida

El D^or. Ayora. —
Como la Comisión no podía hacer in-

67
Enero 22 de 1907

mediatamente un estudio para presentar por
sí solo este Presupuesto, pidiendo que la Pre-
sidencia, se dirija al Ministerio del
Hamo, para que presente un proyecto
de detalle, que sirva de base a la
Comisión.

El Señor Presidente me
dijo que pasara el oficio á que se refería el
D^o Algora

El artículo que fija la
partida para la Fomentación del Comercio
que se reduce á veinte mil
suces esta partida.

El Señor Andrade. —
Es menester tener en cuenta que aquellos que
no, para trabajar necesitan de talleres.
Cierto que trabajan ahora, pero solo en
determinadas industrias que existieron
antes de la guerra. Necesitan talleres
y sería necesario aumentar esta partida
en unos diez mil suces, lo que podría
seria poco.

El D^o Algora. — En todo
lo que la Cámara exija de detalle, que se
pida al Ministerio del Hamo el proyecto
respectivo.

Al la partida de gastos de
impresión, el Señor Brazaño. — Que
el medio del regente sea de diez suces.

el Señor Torero. —

Convención Nacional

Que se anota un periodista perceptor.

El Señor Stopper.

Que se rebaja la partida a 100 en pleatos, por que hay motor para mover las máquinas

El Señor Presidente in

dió que el motor comprado por el Gobierno era malo

El Señor Quevedo.

Que se suprima la última parte de esta partida, porque las imprentas nacionales tienen suficiente tiempo para imprimir las publicaciones oficiales, tanto que aparecen á menudo impresos allí hojas que no son relacionadas con el movimiento oficial.

El artículo que fija

la partida para Gasto de Beneficencia en la Gubernación de Pichincha, el Dr. Corderos. — Dice allí, con inclusión de la parte de aguastiente, lo que producirá una pequeña cantidad "La Beneficencia" para que esté regularmente atendida necesita una cuenta sesenta mil sucos, los cuales se impondrán en el sostenimiento del Hospital de San Carlos, del Hospital, del Buen Pastor &c &c.

Con la cuenta mil sucos que se dan rotatos, no podrán ser

69
Enero 22 de 1907

satisfechas todas las necesidades de aquellas instituciones

El Señor Presidente me vió que aquellos establecimientos contaban con propietarios que les producían una buena renta.

El D^or. Cárdenas. — Son cantidades pequeñas las recaudadas en razón de arrendamientos: Diez mil sueros produce una de ellas; once mil sueros la otra y lo que se gasta es mucho, razón por la cual está mal atendido el Hospital. Las otras casas como San Carlos y el Buen Pastor, ya necesitan reparaciones y otros gastos

El D^or. Oyora. — En el presupuesto vigente están detalladas las partidas correspondientes a esta casa y se aumenta en el nuevo presupuesto Dos mil sueros sobre el anterior

ARCHIVO
El D^or. Cárdenas. — Que se fije esa partida en ciento cincuenta mil sueros o siquiera en ciento diez y seis mil sueros

El D^or. Bueno. — Hay un Hospital que está construyéndose en la Chorrera de Chiriquí, y preguntaba al Señor Don Olaya si se ha puesto una partida para esa obra. Es clamorosa, me gustó y causa lástima que en el Hospital Pastoral estén

Convención Nacional

reunidos hombres, mujeres, niños y milita-
res. Es cosa deplorable que en el Pre-
supuesto no se determine una canti-
dad, para concluir ese Hospital

El D^or. Ayora. —

No se ha determinado suma de fondos co-
munes para ese Hospital, porque es
el tiempo de emprender en obras de tanta
importancia, debemos significar dar lo nec-
esario para que los enfermos del Hospital
coman carne. Da lástima que en en-
fermos en muchos días no tengan carne
y la tengan muy escasa, mientras en otra
parte de la Ciudad se está construyen-
do un Hospital. Requiero la partida
para que se atienda a las necesidades
urgentes, pero no destinemos cantidades
para otros servicios que, á juicio de
la Comisión no son necesarios

El D^or. Bueno. —

El Hospicio y el Hospital tienen propiedades,
y el Hospicio tiene hasta sumas consi-
derables en Caja, quince mil suaves de so-
brante, como puede indicarlo el Pre-
supuesto de esa Casa. En estos días se va
á sacar á remate una hacienda que
está á las puertas de la ciudad; está bien
que se aumente la partida para
esas cosas, pero debe también dejarse
una cantidad para que no se suspenda
la construcción de una obra de altí-
sima importancia.

Antes del discurso

117
Enero 22 de 1907

Anterior, el Señor Presidente ordenó que las intenciones del Sr. Bonno debían hacerse cuando se discutía el Capítulo relativo a las "Barras Públicas".

El Sr. Montalvo. —
Que se ponga en diez y seis mil sucos la partida para compra del solar que debe ser propiedad para la Casa de las Señoras de la Caridad, pues que esa suma estaba reservada al anterior solar.

El Sr. Ayora. —
Que donde dice expropiación de un solar se anote "para dicha casa".

El Señor Andrade. —
Se ha tratado del suero, en un caso en que es necesario que se den los diez y seis mil sucos que pueden pagarse.

El Señor Presidente manifestó que debía votarse en globos, tanto la cantidad para la continuación de la casa de las Señoras de la Caridad, como la destinada a la expropiación del solar.

El Señor Hidalgo hizo presente que en el Presupuesto se había omitido la partida determinada para el Hospital de Guadalupe, y que se votaran tres mil sucos con ese objeto.

El Sr.

Convención Nacional

ñor Romero Cordero dijo que esta-
ba decentralizando esa renta porque de-
bía sacarse del presupuesto de los lagunas
dientes.

El Señor Hidalgo. —

No está decentralizado, porque el Presupuesto vigente dice "inclusive los cur-
tos Centros".

El Señor Quevedo. —

Si acaso la Provincia de San Antonio la mala suerte de que pasara la solicitud del Sr. Enriquez, no habría casi entor-
das por equitativo, pues sentía que rebajar mucho el Presupuesto; y en con-
secuencia se debe recurrir á fondos comu-
nes para asignar al Hospital siquiera unos
setenta mil pesos para sostenimiento, pues
no debe quedar sin un establecimiento tan
importante una provincia Comesa.

El Señor Hidalgo. —

Acepto la indicación del Sr. Quevedo por
que dado caso de que pase el asunto Enri-
quez, tendremos que pedir de fondos co-
munes para todas las otras perjudica-
das con ese Proyecto.

El artículo relativo á
la Beneficencia en la provincia del Chim-
brazo, el Sr. Correal "que consiste
la partida de quinientos cubres para el
Hospital de Sibamba.

172
Enero 22 de 1907

El D^or. Ayora. —
Ya ha acordado la Comisión que en las
Alcaldías Públicas, todas las que tienen ren-
tas del aguardiente, estén descentraliza-
das, porque queremos saber el impuesto
neto que debe imputarse en gastos Co-
munes.

El Señor Correal ma-
nifestó que esa renta mesa de aguardien-
tes sino de fondos comunes.

El Señor Forero. —
Es como dice el Sr. Correal, hay dos
rentas, una de fondos comunes y otra
de aguardientes; la Comisión ha come-
tido un error semejante al relativo a la
provincia de León.

El D^or. Ayora. —
Si conviene que se detalle y aumente
más de fondos comunes, está bien, pe-
ro nosotros hemos descentralizado todos
aquello objetos que han tenido participa-
ción en el impuesto de aguardientes.

El Señor Correal. —
Ya tenía renta de fondos comunes y
se le adjudicaron dos centavo en la
renta de aguardiente; por lo que es ne-
cesario se restablezca la partida.

El Señor Forero. —
Dado para que se detalle en esta

Convención Nacional

provincia los participes de agnosciones

El D^or. Ayora. —
En Hospital tiene dos contadores y hay
que hacer la cuenta respecto de los
que produce este impuesto, esto se
haga que responda a las necesidades de
ese establecimiento.

El D^or. Monje Al.
Jaredo. — Que se aumente de mil dos
cientos á dos mil dentro la partida
para el Asilo de Huérfanos

Al artículo relativo
á Beneficencia en la provincia de Co-
lorado, el D^or. Colero. — Que se ponga
diez mil sueros para el Hospital de Gua-
panta y dos mil para el Asilo de
Huérfanos.

El Señor Quesado. —
Que se suprima el taller de Huérfanos

Al artículo relativo a
Beneficencia en la provincia del Azuay,
el D^or. Aquilino R. — Que se voten
simplesmente diez mil sueros de fondo
Comunes para el Hospital de Lumbra, por
que la frase inclusiva 4^a es exclusiva

Al artículo relativo de
Beneficencia en la provincia de Loja,
el D^or. Rengel. — " Que se asig-
" "

Enero 18 de 1907

men diez mil sueros para el Hospital de Hija y cinco mil para la Casa de Elberfando

El artículo relativo a Beneficencia en la provincia de "El Oro" el Sr. Aranzazu Herrero que se había suprimido la partida correspondiente al Hospital de Machala en que aquella partida era de cinco mil ciento sesenta sueros.

El Señor Romero Cortés manifestó que ya había observado que todas las partidas que se refieren a sueldos especiales, comisiones, que se refieren a representación, se enmendaban de otra manera

El artículo relativo a Beneficencia en la provincia de Manabí, el Señor Santiago J. Pastor, manifestó que se había suprimido la partida relativa al cuerpo de Bomberos.

El Señor Romero Cortés manifestó que hacía la misma observación que había hecho con motivo de la modificación del Sr. Aranzazu.

El artículo que fija la partida para pensiones vitalicias, el Sr. Salazar. — Que se conserve la de cinco sueros para la Señora Josefa Guadalupe que también tenía derecho a pensión vitalicia.

Convención Nacional

El Dor. Ayora mani-
festó que la Comisión, en este punto,
se había adherido al Proyecto del Mi-
nisterio de Hacienda.

El Señor Quevedo. —

Observé al Sr. Secretario que ponga es-
te artículo en concordancia con el que
se refiere á pensiones vitalicias en la
Constitución.

El Señor Forciviro. —

Esas pensiones fueron dadas antes de que
se aprobara la Constitución de la Re-
pública y esta no tiene efecto retroactivo;
rige para lo porvenir.

El Señor Quevedo. —

Don donde dice ciento cincuenta sueros pa-
ra la ciudad de Olmeta se ponga cien su-
eros, lo mismo que en las demás partidas
de á doscientos sueros y que las de cin-
cuenta sueros se reduzcan á cuarenta
sueros.

El artículo relativo á
la Dirección General de Obras Públicas.

El Dor. Bueno. — Donde

dice Director General y el cargo de Inge-
niero, como dos partidas distintas, debe
ponerse una sola como Director Ge-
neral e Ingeniero, porque no hace falta
lutarmente nada; es un solo indivi-
duo y viene á garras más de quinien

17
Enero 22 de 1907

Ao sures

El Gral Forcino. —

Es de hacer la misma indicación; ningún precepto se reporta de un folio a suya supresión se impone como una medida de economía, porque no ha dado resultados prácticos.

El Dr. Corderas. —

El cargo que se quiere suprimir es muy importante y el complejo que lo desempeña tiene que estar presente en D. U. para cualquier tra público que se necesaria construir por orden de l. del Gobierno.

El Señor Forcino. —

Nunca he visto que se haya presentado un informe satisfactorio sobre el examen del Presupuesto. Lo que me preocupa sobre el material es su rotundidad, nada sobre la forma en que debía hacerse; nada se ha dicho sobre la materia. El Presupuesto ha sido un complejo de puros lujo que debe suprimirse, pues estos de costas con las figuras decorativas.

El Señor Presidente ob

serví que no debía suprimirse el complejo sino solamente cambiarse al complejo.

El Señor Forcino. —

No ha hecho falta, Señor Presidente y lo que debe hacerse es, que el Ingeniero

Condención Nacional

De Botium, vaya en Comisión cuando sea necesario presentar informe sobre el Ferrocarril del Sur

El Señor Presidente manifestó que falta de ingeniero, no teníamos ni una sola línea bien trazada y que por el empleado actual no había cumplido con su deber, debía cambiarse, mas nunca suprimir el empleo.

El Señor Creviño. — Por nosotros trabaja el Señor Presidente y me complacen muchos de ellos, porque viene para estar abajo sus empleos que no ha servido ni para que se haga bien un camino.

El Señor Presidente insistió en lo que había expuesto anteriormente

El Señor Creviño. — Acepto la discusión para hacerla con muchísimo gusto y si me he permitido extenderla ha sido porque el Señor Presidente la abrió

El artículo relativo á Obras Públicas de la provincia del Caucho, el Señor Cevallos Alejandro observó que había suprimido la partida que estaba hecha para el camino de Tulcan á Glana.

El Señor Romero Cordero

179
Enero 22 de 1907

manifestó que ese camino contaba con fondos
suficientes para la renta de aguas frías.

El Señor Presidente es
de opinión que aquella renta no se tome del
producto de aguas frías sino de fondos co-
munes.

Biblioteca de la F...
El D^or. Ayora. — Pue-
den pedir la Junta Diputativa cuanto qui-
sieren, que nosotros son un organismo y si
un hombre presenta algunas partidas de por
que las hemos visto consignadas en la
participación del agua fría que dice
leyó. La Comisión presentará un infor-
me circunstanciado sobre las participaciones,
y, de acuerdo con el mismo, podrá ha-
cerse alguna distribución ulterior.

El D^or. Córdova. — Que
se suprima la partida que fija fondos para
el agua potable de Guano, porque no es
necesario, una vez que allí tienen buena a-
gua.

ARCHIVO
El Señor Corral dijo:

Desearía saber si en Quito
hay buena agua; pues en Guano la hay
muy mala. Hubo, la gran Comisión
del momento y se señaló una cantidad
que siempre el Gobierno la ha dejado en fon-
dos comunes. El Sr. Córdova
dice que hay buena agua en Quito, apoyo
su indicación.

Convención Nacional

El D^or. Cárdenas. —

Quito es una población inmensa con respec-
to á Tuluá la diferencia es muy grande.
Las aguas pasan por la misma ciudad
de Tuluá. Aquí la población mis-
ma ensucia el agua, lo cual empeora su
calidad. En Tuluá tienen buena a-
gua, lo que puedo certificar porque la
he bebido.

El Señor Corral. —

En la calidad de agua influye la celeridad
de su corriente y tal vez esta en el río
que dá sus aguas á Tuluá que á ese río le
llaman Río. Su canal de agua es pe-
or más ó menos igual al del Río Machón
para de Quito, Yuzquesa, Jenes, si el agua
será buena.

Se levantó la sesión

El Presidente de la Asamblea
Carlos Freix

El Secretario
Manuel de Palacios

El Secretario
E. Puyol